

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 35.533. Urbana, local B, destinado a vivienda en planta segunda, letra C, del edificio en Madrid, calle de Sor Ángela de la Cruz, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, folio 214, tomo 680, libro 488 de la antigua sección segunda de Chamartín de la Rosa (inscripción primera y única). El tipo para la subasta es de 34.912.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—32.251.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y doña Carmen González Alcusón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monzón,

Hacen saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1999-A, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Provincia, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera subasta, el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Derecho de superficie o solar sito en Monzón, de una superficie de 2.343 metros 74 decímetros cuadrados, de un solar sito en el barrio del Palomar, entre las calles Teruel y prolongación de la calle Gerona, que linda: Norte, alineación oficial a nueva prolongación de calle Gerona; sur, alineación oficial a calle Huesca y propiedad de don Antonio Castell; este, alineación oficial a calle Gerona y otros propietarios, y al oeste, alineación oficial a zona verde.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 808, libro 179 del Ayuntamiento de Monzón, folio 56, finca número 14.305.

Valorada, a efectos de subasta, en 42.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 8.—Vivienda dúplex, letra G7, del edificio sito en Monzón, calle nueva prolongación de la calle Gerona, sin número de gobierno todavía, señalada en el plano particular, con la letra G7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 808, libro 179 del Ayuntamiento de Monzón, folio 71, finca número 14.313.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.995.000 pesetas.

Dado en Monzón a 21 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—32.236.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Sergio Martínez Pascual, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Zaragozano, contra don Manuel García de la Peña y doña Aurora Sevillano Moyano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, fijado en 25.145.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1627/0000/18/003/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar en la calle Cardos, 9, de Motilla del Palancar. Tiene una superficie de 435 metros cuadrados, que se compone de dos plantas. La primera o planta baja, destinada principalmente a local almacén, con acceso directo desde el exterior y salida a un patio posterior. El zaguán, de acceso a la planta superior, está ubicado en el centro y a su izquierda queda una pequeña zona de exposiciones que se comunica con el local. La segunda altura se destina a vivienda, tiene fachadas a la parte anterior y posterior y, además, al retranquearse de la medianera derecha, le permite tener luces desde este lateral. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, despacho, cocina, tres dormitorios, despensa, dos baños, paso y terrazas. La superficie útil es de 184 metros 35 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida total de 272 metros 70 decímetros cuadrados. El resto del terreno edificado está destinado a patio, al fondo del edificio. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, herederos de don Vidal Cejalvo Martínez; izquierda, don Julián Rodríguez Checa, y fondo, don Pedro Valera Serrano, don Antonio Marcilla Angulo y don Rodrigo Olivas Rubio.

Inscrita al tomo 965, folio 30, finca 5.418, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar.

Dado en Motilla del Palancar a 28 de junio de 1999.—El Juez, Sergio Martínez Pascual.—La Secretaria.—32.200.